# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 SEP 2021

**VISTO:**

El Informe Nº 433-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la reconformación de la Comisión de Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía 118-2021-MDJN/A, se reconformó la Comisión de Transferencias de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977;

Que, mediante Informe Nº 433-2021-MDJN-SGDUR/AJCY de fecha 14 de setiembre de 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la reconformación de la Comisión de Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, debido a que uno de sus miembros ha dejado de laborar en este Entidad Edil;

Que, en aplicación supletoria de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, cuyo numeral 12 del artículo 1º dispone que "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones", resulta pertinente transferir la obra en referencia a SEDA Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- **RECONFORMAR** la Comisión de Transferencias de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2292977, la misma que está integrada por las siguientes servidores:

- **Gerente Municipal** — **Presidente**
  Lic. Adm. NESTOR CHOQUELLAHUA PALOMINO
- **Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural** — **1er. Miembro**
  Ing. ABRAHAM JESUS CABEZAS YARANGA
- **Director General de Administración** — **2do. Miembro**
- Lic. Adm. RUFINO QUISPE FERNANDEZ

**Artículo Segundo**.- **DEJAR,** a partir de la fecha, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero**.- Notifíquese a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, SEDA Ayacucho y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE